

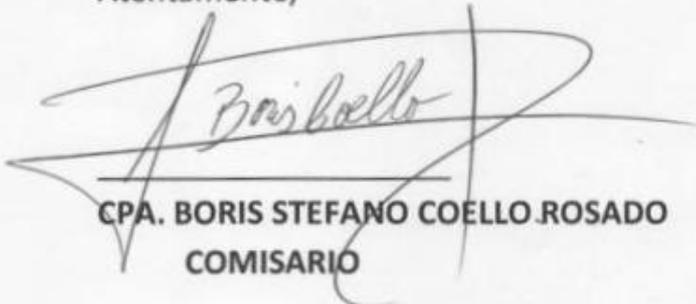
INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañía cumpla en presentarles el siguiente informe como Comisario de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2012.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.
3. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.
4. Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con normas internacionales de información Financiera, concordantes con las normas y prácticas establecidas para el Ecuador.

Atentamente,



CPA. BORIS STEFANO COELLO ROSADO
COMISARIO